

ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA POR PERSONAS ADULTAS. ENSEÑANZA A DISTANCIA

QUÉ ES

Los estudios de Educación Secundaria para personas adultas están encaminados a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria. La enseñanza en la modalidad a distancia está dirigida a la población adulta que no puede asistir a diario a clase.

Las enseñanzas se organizan de forma modular en tres ámbitos y dos niveles en cada uno de ellos:

- **Ámbito de comunicación**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II referidas a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera. Además, incorporará la materia Lengua Cooficial y Literatura en aquellas comunidades autónomas que la tengan.
- **Ámbito social**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II relacionadas con las materias Geografía e Historia y Educación en Valores Cívicos y Éticos.
- **Ámbito científico-tecnológico**, en el que se integrarán los aspectos básicos de las enseñanzas mínimas recogidas en el anexo II del presente real decreto relacionadas con las materias Física y Química, Biología y Geología, Matemáticas y Tecnología y Digitalización.

La superación de alguno de los niveles correspondientes a cada uno de los tres ámbitos tendrá validez en todo el Estado.

La superación de todos los ámbitos dará derecho a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna.

NOTA importante: El artículo 2.7 del Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, dispone que: “Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo”.



ORGANIZACIÓN

Los alumnos contactarán con el/la tutor/a del grupo y con cada profesor de los diferentes módulos escribiendo un correo electrónico a las correspondientes direcciones, indicando: nombre, apellidos y curso. El profesor contestará al alumno en el horario de dedicación para ello.

El profesor/a de cada ámbito distribuirá toda la materia del curso trimestralmente en sus correspondientes cronogramas que se publicarán en la web del centro y en las aulas virtuales de cada materia. Hay tutorías presenciales semanales para cada uno de los tres ámbitos. La asistencia a las mismas es voluntaria. La finalidad de las tutorías es resolver las dudas que hayan surgido durante el estudio de los contenidos programados en la distribución de materia.

Las tutorías tienen lugar en el centro. Todos los profesores tienen un correo para consultar dudas sobre el funcionamiento de la asignatura. El correo del tutor de grupo es para resolver dudas de carácter general

EVALUACIÓN

Para cada ámbito de cada nivel habrá a lo largo del curso tres pruebas de carácter trimestral, con sus correspondientes recuperaciones, que serán presenciales y escritas. Asimismo, habrá una prueba global final en junio, que abarcará la totalidad del ámbito estudiado. Siempre que el alumno se presente a una prueba escrita deberá presentar su DNI, pasaporte o NIE para poder realizarla.

Trimestralmente se publicará el plan de trabajo de cada materia, que incluirá la distribución de los contenidos por sesión y las fechas de exámenes, en sus correspondientes aulas virtuales y en la web del centro <https://www.educa2.madrid.org/web/centro.cepa.canillejas.madrid>.